



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REGISTRO
MERCANTIL
CUENCA

EJPL: 323 INSC: _____
TRAM: 749 FI: _____
REP: 251 RESP: _____

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.16.0 0525

Econ. Marco Peñaloza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía "**CJ SEGURIDAD CIA. LTDA.**", fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décima Segunda del cantón Cuenca, el 12 de marzo de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el No. 5 del Registro de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, el 26 de marzo del 2009;

QUE, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación a "**CN7 SEGURIDAD CIA. LTDA.**" y reforma al estatuto de la compañía "**CJ SEGURIDAD CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Primero del cantón Cuenca el 31 de octubre de 2016, con la solicitud de su aprobación;

QUE, la Unidad de Control e Intervención con Informe No. SCVS.IRC.UCI.16.0536 de 17 de noviembre de 2016, se pronuncia por la procedencia del trámite;

QUE, la Unidad Jurídica con el memorando No. SCVS.IRC.UJ.2016.0683-M de 30 de noviembre de 2016, en base a lo que establece el artículo 33 de la Ley de Compañías, y en relación a lo que señala la Disposición General Cuarta de la Ley ibídem, que faculta a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la aprobación de cambio de denominación; entre otros actos societarios, emite opinión favorable; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nros. SCVS-INAF-DNTH-2015-417 de 28 octubre de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** a "**CN7 SEGURIDAD CIA. LTDA.**", de la compañía "**CJ SEGURIDAD CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la citada escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos en el sitio web institucional, de lo cual sentará razón el Registro de Sociedades; a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término legal, se sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez: **a)** Que los Notarios Décimo Segundo y Primero del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba; en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; **b)** Que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

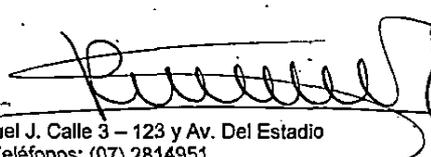
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

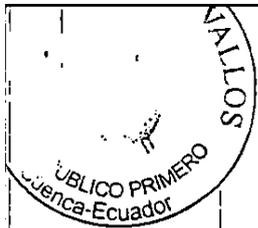
COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 14 DIC 2016


Econ. Marco Penabazza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

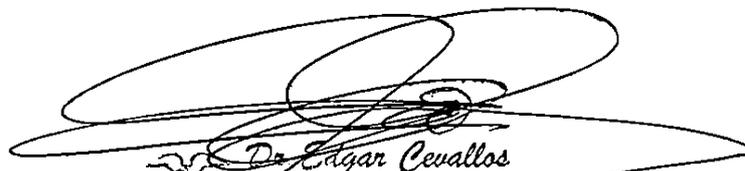
Doy fe que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución número SCVS.IRC.16.00525, aprobada el catorce de diciembre del año dos mil dieciséis. Cuenca diez de enero del dos mil diecisiete.


Cuenca, Manuel J. Calle 3 – 123 y Av. Del Estadio
Teléfonos: (07) 2814951
www.supercias.gob.ec
DRA. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA





DOY FE.- Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta Resolución. Cuenca, 11 de enero del 2017.


Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



INTENDENCIA DE CUENCA

RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SCVS-IRC-16.0525 de 14 de diciembre de 2016, se ha publicado por tres días consecutivos, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, correspondientes a los días 14, 15 y 16 de diciembre del año en curso, el extracto de la escritura pública de **Cambio de Denominación**, de la compañía "**CJ SEGURIDAD CIA.LTDA.**" por "**CN7 SEGURIDAD CIA.LTDA.**" otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Cuenca, Provincia del Azuay el 31 de octubre del 2016, sin que, dentro de término legal, se haya recibido notificación alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

CERTIFICO

Cuenca, 03 de enero de 2017

Dra. Ana Lucía Loyola Donoso

DELEGADA DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CUENCA

Rs/avcm



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: CUENCA

FECHA DE RESERVACIÓN: 17/01/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7754105
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 0104566559 UGALDE LEDESMA MARIA DANIELA
PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

202104, CJ SEGURIDAD CIA. LTDA.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: CN7 SEGURIDAD CIA.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: N8010.03 SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 02/03/2017 12:00 AM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

17/01/2017 4:11 PM

Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 349

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE VIGILANCIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	251
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1
REGISTRO:	LIBRO DE COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705335444	NUÑEZ PALACIOS ANGEL CRISTOBAL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

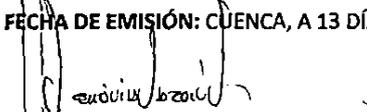
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE VIGILANCIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /CUENCA /31/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CN7 SEGURIDAD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

MEDIANTE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN LA COMPAÑÍA "CJ SEGURIDAD CIA. LTDA." CAMBIA SU DENOMINACIÓN A "CN7 SEGURIDAD CIA. LTDA."

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017


MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



